

¿QUÉ CANDIDATOS SERÁN ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO?

Para ser admitido en el procedimiento será necesario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida, en tiempo y forma.
- Cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria.
- Encontrarse entre los aspirantes seleccionados a participar en alguna de las cualificaciones profesionales convocadas*.
- Haber abonado las tasas previstas en la convocatoria, salvo aquellos candidatos y candidatas que se encuentren exentos.

* Si el número de solicitudes presentadas para una cualificación profesional fuera superior al número de plazas convocadas, se aplicará el baremo establecido en la convocatoria.

¿DÓNDE PUEDES INFORMARTE?

Para informarte sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas puedes acudir a:

- Oficinas de Empleo.
- Servicios de Información y Atención Ciudadana.
- Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales.
- Los Institutos de Enseñanza Secundaria de Los Gladiolos, Villa de Agüimes, Majada Marcial, Cruz de Piedra, César Manrique y San Cristóbal.

Para más información:

- Servicio de Atención Telefónica 012.
- Página Web del Servicio Canario de Empleo:

<http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>.

ICCP – Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales

C/. Gravina, 42 – 1º D
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 77 50 – Fax: 928 11 77 53

www.gobiernodecanarias.org/empleo
instcancua.sce@gobiernodecanarias.org

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2
38010 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 47 43 56 - Fax: 922 47 45 67



PRÓXIMA CONVOCATORIA EN CANARIAS PARA ACREDITAR COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN NO FORMAL

- OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA
 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR
 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS.
 - COCINA
 - REPOSTERÍA
 - SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA
 - SERVICIOS DE RESTAURANTE
- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN
- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS

¿CÓMO VA A SER EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

Este procedimiento es un conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia profesional o por vías no formales de formación. Se desarrolla en tres fases: *Asesoramiento, Evaluación de competencias y Acreditación de competencias.*

¿CUÁLES SON LAS CUALIFICACIONES QUE SE VAN A PODER ACREDITAR?

Nivel 1:

OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA
OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR
OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS.

Nivel 2:

COCINA
REPOSTERÍA
SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA
SERVICIOS DE RESTAURANTE
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS

¿CUÁNTAS PLAZAS SE VAN A CONVOCAR?

Se convoca un total de 642 plazas para toda Canarias.

¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO?

- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la preinscripción, cuando se trate de una cualificación profesional de nivel 1 o 20 años cuando se trate de una cualificación profesional de nivel 2.
- Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:

En el caso de experiencia laboral. Nivel 2: Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Nivel 1: Justificar al menos 2 años de experiencia laboral, con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

En el caso de formación. Nivel 2: Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Nivel 1: Justificar, al menos 200 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBES PRESENTAR?

Se debe presentar la solicitud cuyo modelo figura en la convocatoria y que también se podrá generar en la página Web del Servicio Canario de Empleo:

<http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>

Junto con la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o en su caso, Pasaporte o NIE.
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral.
- Documentación acreditativa de Aprendizajes no formales.
- Historial personal y/o formativo de acuerdo con el modelo de currículum vitae europeo.

Si los documentos aportados no se encontraran redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

Las personas mayores de 25 años que se encuentren en el supuesto regulado en el artículo 11.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, deberán presentar una declaración jurada justificativa de dicha situación, así como de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación.

¿CUÁL ES EL LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

La solicitud, junto con la documentación exigida, se presentará en las oficinas y sedes del Servicio Canario de Empleo, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las solicitudes sean fechadas y selladas por el funcionario correspondiente, remitiendo copia de la solicitud por fax al Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales [número de fax (922) 474567] antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de doce (12) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.